

Expediente: 3840/16

Carátula: ALBORNOZ JOSE IGNACIO Y OTROS C/ MANZANO ELENA BEATRIZ Y OTROS S/ DIVISION DE CONDOMINIO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: INTERLOCUTORIAS CIVIL CON FD

Fecha Depósito: 02/10/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23166854164 - ALBORNOZ, LUIS MARCELO-ACTOR/A
23166854164 - ALBORNOZ, EDUARDO ALBERTO-ACTOR/A
23166854164 - ALBORNOZ, JAVIER ALEJANDRO-ACTOR/A
23166854164 - ALBORNOZ, SILVINA ARACELI-ACTOR/A
90000000000 - MANZANO, ELENA BEATRIZ-DEMANDADO/A
23166854164 - ALBORNOZ, JOSE IGNACIO-ACTOR/A
23166854164 - ALBORRNOZ, GASTON HORACIO-ACTOR/A
20261644011 - ARRUÑADA, HERNAN-DEMANDADO/A
20261644011 - ARRUÑADA, BETINA-DEMANDADO/A
90000000000 - ILLANES, FACIANO ALBERTO-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3840/16



H102336451745

Juzgado Civil y Comercial Común III nom

"Juzgado Civil y Comercial Común III nom"

JUICIO: ALBORNOZ JOSE IGNACIO Y OTROS c/ MANZANO ELENA BEATRIZ Y OTROS s/
DIVISION DE CONDOMINIO.- EXPTE. N°: 3840/16

San Miguel de Tucumán, 01 de octubre de 2026

Y VISTOS: Atento a lo peticionado por el Dr. Carlos Luciano Carabajal M.P N° 6941 apoderado de Bettina Arruñada y Hernán Miguel Arruñada mediante presentación de fecha 14/09/2026 y conforme constancia de autos . **RESUELVO: I) HACER LUGAR A LA AMPLIACION DE HIJUELA** debiéndose establecer que el 20% referente a la propiedad ubicada en SAN ISIDRO DE LULES, en Calle MANUEL BELGRANO 28, Padrón 76411, Circunscripción 2, Sección A, M. 25, Parcela 9, Sub parcela : 000, Matrícula Catastral 1674/580, adquirido por Bettina Arruñada DNI N° 25.734.776 y Hernan Arruñada DNI N° 26.660.568 en estos autos conforme surge de Sentencia de Homologación de fecha 01/11/2021, la resolución de expedición de hijuela de fecha 10/02/2025 que dispuso: *"mediante presentación de fecha 09/12/2024, el letrado Carabajal, adjuntó copia de hijuela expedida en el proceso MANZANO ELENA BEATRIZ S/ SUCESION EXPTE N° 4949/17, en la cual sus poderdantes adquirieron el 80 por ciento de la propiedad objeto de acuerdo aquí homologado. Por ello y en razón que en el proceso de autos se adquirió el 20% restante de la propiedad, solicitó que se expida hijuela a nombre de sus poderdantes, Sres. Bettina Arruñada y Hernan Arrunada en un 10% a cada uno. Corrido traslado a la parte actora, en 18/12/2024, lo contestó la letrada María Rosa Torasso, en su caracter de apoderada de los actores (Luis Marcelo, Eduardo Alberto, Javier Alejandro, Silvina Araceli, José Ignacio y Gastón Horacio Albornoz), prestando total conformidad con la transferencia de dominio de la hijuela respectiva. Por ello, teniendo en cuenta lo manifestado por las partes y especialmente las constancias de hijuela adjuntadas,* **RESUELVO: I. Téngase presente**

lo manifestado por el apoderado de la parte demandada y la conformidad prestada por la parte actora. **II. EXPIDASE** testimonio de hijuela por Secretaría Actuarial, conforme fuera requerido, en la que deberá transcribirse la hijuela de los autos “ESCOBAR ENRIQUE LUIS - MANZANO MIGUELINA ROSA S/ SUCESION”- Expte. N°4602/08 y de los autos "MANZANO ELENA BEATRIZ C/ S/ SUCESION" Expte. N°4996/17, a fin de evitar una doble inscripción y justificar el tracto del bien. Fecho: Archívense las presentes actuaciones.-" , su aclaratoria del 11/09/2025, corresponde en una proporción del 10% para la Sra. Bettina Arruñada DNI N° 25.734.776 y un 10% para el Sr. Hernán Miguel Arruñada DNI N° 26.660.56.**HÁGASE SABER** . MLLR 3840/16

DRA. ILEANA MELCHIORI

Actuación firmada en fecha 01/10/2026

Certificado digital:
CN=MELCHIORI Ileana Raquel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232705693

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.